

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

“EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7373

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Expediente del Ejecutivo N° 043/12 que trata sobre la Licitación Pública N° 01/2012; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto la Contratación por 36 meses de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Secretaria de Economía;

Que realizadas las publicaciones de práctica en la fecha prevista se procedió a dar apertura de las propuestas recepcionadas, labrándose el Acta respectiva;

Que realizada la apertura, la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Pcia. Roque Sáenz Peña “fue el único oferente que presento cotización;

Que los Informes Técnicos (análisis financiero, análisis de Obras Públicas y Asesoría Legal) aconsejan la Contratación del Local antes mencionado;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2012, según consta en el Acta N° 1313, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 46 del Expediente N° 43/12 del Ejecutivo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA N° 01/12, respecto a la Contratación por 36 meses de Alquiler de un Local para el funcionamiento de la Secretaria de Economía a la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Pcia. Roque Sáenz Peña, con domicilio en Calle M. Moreno N° 845, Planta Alta de nuestra ciudad, de la siguiente manera: Duración del Contrato 36 meses. Alquiler inicial \$10.000,00 pagaderos en forma anticipada y con ajustes semestrales del valor de la locación de un (10 %) en forma acumulativa, por lo que la oferta es: primer semestre (\$10.000,00) por mes -segundo semestre (\$11.000,00) por mes -tercer semestre (\$12.100,00) por mes -cuarto semestre (\$13.310,00) por mes -quinto semestre (\$14.641,00) por mes -sexto semestre (\$16.105,10), haciendo un total de (\$462.936,60).-

“EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7373

ARTICULO 2º: APROBAR en todas y cada una de las partes del Modelo de Contrato que forma parte de los antecedentes del Expediente del Ejecutivo N° 43/12.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

GV/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 JUNIO 2012.-

HECTOR H. MARTINEZ

CRUCITA A. PEREYRA

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

